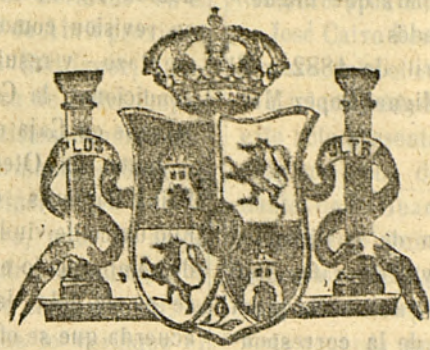


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 102.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 99.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residan fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.000.

- Ramon Rincon Castell.
- Francisco Rodado Garcia.
- Plácido Ruiz Márquez.
- Baltasar Ruiz Miranda.
- Miguel Santa Maria Gomez.
- Higinio Sancho Rodrigo.
- Gregorio Sanchez Garcia.
- Francisco Sanchez Sanchez.
- Pedro Sedano Gomez.

- Roque Soñer y Serru.
  - Bautista Sancho y Gil.
  - José Vega Lozano.
  - Dionisio Vivas Vivas.
  - Lucas Vegas Hernandez.
  - Manuel Vela Hernandez.
  - Donato Esparzo Garcia.
  - Francisco Balseiro Rodriguez.
  - Bernardo Moragas Sastre.
  - Francisco Teruel Mérida.
  - Florencio Rojo Flores.
  - Miguel Gonzalez de Quinta.
  - Juan Cuesta San Martin.
  - Juan Musarra Selgas.
  - Francisco Ester Capdevila.
  - Marcelino Fernandez Pertein.
  - Adolfo Torralva Sanchez.
  - Agustín Abella Perez.
  - José Espel Samurri.
  - Pedro Alcalde Sanchez.
  - Martin Arcas Solano.
  - Cesareo Sanda Inchaute.
  - Francisco Romero Benedicto.
  - Francisco Sanchez Saez.
  - Lucio Ventura Manzano.
  - José Gamir Leon.
  - Vicente Esbri Felip.
  - Antonio Diaz Panadero.
  - Pedro Saldaña Sanchez.
  - Eustaquio Zúñiga Cenzahi.
  - Ceferino Perez Gutierrez.
  - Antonio Jaen Jimenez.
  - Prudencio Albillo Rodríguez.
  - Antonio Andreu Sierra.
  - Crispulo Vizcarrí Garcia.
  - José Barrera Meis.
  - Felipe Martín Garcia.
- Madrid 8 de Abril de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

#### NEGOCIADO 6.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, venidos á continuar sus servicios á la Peninsula, los cuales pueden presentarse desde luego á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde, remitiendo sus licencias absolutas originales, que les serán de-

vueltas; bien entendido que el que tenga crédito en abonaré tendrá antes de procederse al pago que remitirse á compulsa al Ejército que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observa tambien con los poderes que se otorgan. Este llamamiento llega hasta el número 2.652 inclusive de turno de pago.

- Manuel Martin Sáyago.
  - Hermenegildo Company Gordo.
  - Felix Gobol Cerezo.
  - Juan Rodriguez Trujillo.
  - Julian Serrano Alvarez.
  - José Gabé Pistasi.
  - Antonio Serrano Sanchez.
  - Eusebio Bosquet Segura.
  - Miguel Borca Molina.
  - Mariano Gil Garcia.
  - Manuel Dominguez Vazquez.
  - Sinforoso Verdú Sanchez.
  - José Izquierdo Garcia.
  - Ignacio Sellés Sanchez.
  - Victor Garcia Monje.
  - José Ferrer Garriga.
  - José Miralles Bernabeu.
  - Francisco Foquet Bueso.
  - Felipe Alvarez Queipo.
  - Juan Cuadrado Cepeda.
  - José Rafael de la Iglesia.
  - Mateo Lastrado Ger.
  - Joaquin Carloye Marin.
  - Primo Garcia Bravo.
  - Casimiro Nieto Collantes.
  - Jesus Casal Fernandez.
  - Antonio Fernandez Valle.
  - Gervasio Gomez Beleña.
  - Antonio Pardo Lorenzo.
  - Guillermo Perez Balea.
  - Manuel Camino Riestra.
  - Vicente Rico Amat.
  - Alejandro Fernandez Hernandez.
  - Valeriano Alonso Argos.
  - Manuel Francés Delgado.
  - José Aycardo Vidal.
  - Antonio Esteban Illescas.
  - Andrés Gutierrez Horrillo.
  - Juan de Arce Iturriaga.
  - Francisco Canilla Castillo.
  - Francisco Blanco Crespo.
  - Antonio Torrés Poblet.
- Madrid 8 de Abril de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

Relacion nominal de los individuos del Ejército de Cuba que, á pesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar á la Peninsula á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

José Rech Jordá, soldado: número 7.116 de turno: fecha del regreso, Setiembre de 1874.

Eugenio Colmenarejo Rivas, soldado; núm. 10.872 de turno: fecha del regreso, Julio de 1875.

Manuel Llanaza Granda, soldado; núm. 10.123 de turno: fecha del regreso, Febrero de 1876.

Vicente Escribá Soria, soldado; número 6.817 de turno: fecha del regreso, Junio de 1876.

José Iznar Navarro, soldado; número 2.885 de turno: fecha del regreso, Febrero de 1877.

Romualdo Marcos Dominguez, soldado; núm. 3.947 de turno: fecha del regreso, Febrero de 1877.

Madrid 8 de Abril de 1882.—El Coronel, Teniente Coronel primer Jefe accidental, Carlos de Andrade.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### SECCION DE FOMENTO.

D. FRANCISCO JAVIER CAMUÑO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA, Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Eduardo de Leon, vecino de Madrid, en el día 5 de Abril, un escrito para registrar una mina de sulfato de sosa, con el nombre de Nueva Fenix, en terreno comunal término del pueblo de Cerezo de Riotiron, Ayuntamiento de id., sitio llamado Los Charquillos, lindante por todos lados con laderas de cerros, eriales y el barranco del rio San Garcia, designando las ocho pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una pequeña galería de calicata en la mitad de la ladera del cerro á distancia de unos 50

metros del barranco por donde corre el rio San Garcia hacia el Sur; desde él se medirán al Sur 200 metros, fijándose la primera estaca; desde esta al Este otros 100, fijándose la segunda estaca; desde esta al Norte 400, fijándose la tercera estaca; desde ella al Oeste 200 id., fijándose la cuarta estaca; desde ella al Sur se medirán otros 400 metros, fijándose la quinta estaca; desde la que se medirán otros 100, viniendo á parar á la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de las ocho pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que, si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 8 de Abril de 1882.

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

#### Agricultura.

El Excmo. Sr. Marqués de Perales, Presidente de la Asociacion de Ganaderos del Reino, en comunicacion de fecha 10 del actual me dice lo siguiente: «Tengo el honor de remitir á V. S. la adjunta convocatoria á Juntas generales ordinarias de ganaderos de este año.

Esta Presidencia espera del reconocido celo de V. S. en favor de esta clase que se servirá disponer su insercion en el Boletín oficial de esa Provincia, de su digno cargo, y que tendrá á bien enviar, en su dia, á estas oficinas un ejemplar del periódico referido en que se publique dicha convocatoria.»

En su consecuencia he dispuesto se inserte en este periódico oficial el anuncio que se indica para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Burgos 12 de Abril de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

Anuncio á que se refiere la anterior circular.

**Asociacion general de Ganaderos** — Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el dia 25 de Abril á las diez de la mañana en la casa de la Asociacion, Huertas, 50.

Segun lo dispone el art. 2.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y estén solventes en los derechos que á la Asociacion son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las

colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 10 de Abril de 1882.—El Secretario general, Miguel Lopez Martinez.

En virtud de orden de la Direccion general de Correos y Telégrafos de 5 del actual, se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia de Nava de Roa á San Martin de Rubiales, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 152 pesetas 50 céntimos.

En su consecuencia, y cumpliendo con lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Correos y Telégrafos fecha 1.º de Mayo de 1877, he acordado anunciarlo en este periódico oficial á fin de que los licenciados del Ejército y armada y cuerpos voluntarios á que se contrae la ley de 3 de Julio de 1876 que quieran solicitarla, lo hagan del Ilmo. Sr. Director general del ramo por conducto de este Gobierno en el preciso término de 30 dias á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente circular, acompañando á las solicitudes copias autorizadas de sus licencias absolutas y certificado de buena conducta.

Burgos 12 de Abril de 1882.

EL GOBERNADOR,

FRANCISCO JAVIER CAMUÑO.

#### COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

*Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 15 de Octubre de 1881.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Vadocondes.—1879.—Eulogio Lopez Ciruelos, núm. 5: habiendo comparecido en este dia despues de cumplir la condena de dos años, cuatro meses y un dia que se hallaba sufriendo en el destacamento penal de la Moncloa en Madrid, y resultado con talla y útil, la Comision acuerda que ingrese en activo á cuenta de dicho cupo y reemplazo y como comprendido en la regla 2.ª del art. 97 de la ley de reclutamiento vigente.

Narciso Miguel Martin, núm. 3: en dicho año de 1879 expuso este mozo la excepcion de tener un hermano en el Ejército; y la Comision, considerando que si bien no se apeló de dicho fallo, tiene competencia para conocer de él por su excepcion de hermano de soldado, la que resolvió la corporacion municipal, acuerda señalar el dia 22 del actual á las doce de su mañana para resolver sobre este caso, previniendo al Alcalde que verifique las citaciones previas á los interesados.

Junta de Villalba de Losa.—1880.

—Tomás Mardones Uzquiza, núm. 3: habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, y resultado en discordia útil condicional, la Comision acuerda que ingrese en Caja en tal concepto.

Junta de Oteo.—1881.—Hilarion Sainz Barreras, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre; y no habiendo comparecido en este dia por hallarse en la isla de Cuba, la Comision acuerda que se oficie por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia y del Ministerio de Ultramar al Excmo. Sr. Capitan General de aquella isla con el objeto de que ingrese en la reserva del art. 92 de la ley.

Hilario Corral Gomez, núm. 6: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual, previniéndose al Alcalde que remita la fe de bautismo de dicho mozo.

Alejandro Ortega Cámara, núm. 15, nada expuso ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo; y no habiéndose presentado en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

Junta de la Cerca.—1881.—Venancio Rasines Mendoza, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie apelara del fallo, y la Comision acuerda declarar le ejecutorio por no haberse apelado de él.

Victoriano Lopez Martinez, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declarar le pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 29 del actual.

Junta de Traslaloma.—1881.—Enrique Corral y Corral, núm. 4, alegó exencion fisica: reconocido en discordia ha resultado útil, y la Comision acuerda declarar le útil y comprendido en el art. 88 de la ley por no haber obtenido la talla legal.

Santiago Baranda Ezquerro, núm. 9: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que se le forme el oportuno expediente de prófugo.

Valle de Mena.—1881.—Benigno Munguía Preciado, núm. 27: en vista de un certificado en que se acredita que dicho mozo se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Andalucía, núm. 55, la Comision acuerda que cubra plaza.

Merindad de Valdivielso.—1881.—Melquiades Rodriguez Gonzalez, número 1, expuso ser hijo único de viuda pobre, y la Comision acuerda declarar le soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Victor Alcalde Real, núm. 3, nada expuso ante el Ayuntamiento el cual le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo; y no habiendo comparecido por hallarse sirviendo como voluntario en el Ejército de la

Isla de Cuba, la Comision acuerda que se pida el certificado de existencia de dicho mozo para el dia 20 de Febrero próximo.

Primitivo Ruiz Puentes Garcia, n.º 4: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Blas Peña Fernandez, núm. 8, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declarar le soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Nicanor Real Fernandez, núm. 10, nada expuso ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual, ó acredite haber ingresado antes de dicho dia en la Caja de recluta de Madrid.

Feliciano Martinez Seco, núm. 11, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie reclamara contra esta decision; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

Benito Sedano Fernandez, núm. 12: habiendo fallecido segun manifestacion de los interesados, la Comision acuerda que se pida al Alcalde el certificado de defuncion expedido por el Juez municipal y se dé cuenta de él el dia 29 del actual.

Francisco Fernandez Diez, núm. 24, nada alegó ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado sin que se haya reclamado contra dicho fallo; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 29 del actual.

Pantaleon Gallo Fernandez, núm. 25, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener un hermano impedido para el trabajo; y la Comision, teniendo en cuenta que si bien los Médicos aseguran no ser posible manifestar si el hermano que se dice impedido está apto ó no para el trabajo, acuerda declarar le pendiente de justificar dicho extremo para el 29 del actual.

Manuel Alonso Rodriguez, núm. 28, expuso tener un hermano en el Ejército; y habiendo resultado inútil, la Comision acuerda declarar le comprendido en el art. 87 de la ley de reclutamiento vigente, y que se pida el certificado de existencia de dicho hermano para el dia 29 del actual.

Venancio Rodriguez Garmilla, número 29, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Juan Sanz Alonso, núm. 41, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declarar le pendiente de justificar el concepto en que dicho hermano sirve en el Ejército para el dia 29 del actual.

1879. — Pascual Rámila Martínez, núm. 59: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Bonifacio Huidobro Toribia.

Espinosa de los Monteros. — 1881. — Nicasio Sainz Baranda y Arregui, número 2, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Esteban Zorrilla y Fernandez Villa, núm. 6, expuso la misma excepcion que el anterior: la Comision acuerda desestimar la excepcion alegada; y habiendo resultado inútil, le declara comprendido en el art. 87 de la ley de recutamiento vigente.

Julio Cesar Rada y Madrazo, número 14: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, no ha comparecido en este dia, y la Comision ha acordado que lo verifique el 29 del actual.

Pedro Gonzalez Lopez, núm. 18, alegó tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 29 del actual.

Prudencio Lopez y Ruiz, núm. 24: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Mallorca núm. 13, la Comision acuerda que se pida al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo y se dé cuenta de él para el dia 29 del actual.

Ulpiano Sainz Maza y Sainz, núm. 25: habiendo fallecido segun manifestacion de los interesados, la Comision acuerda que se pida al Alcalde el certificado de defuncion expedido por el Juez municipal para el dia 29 del corriente.

Guillermo Gutierrez Solana, núm. 32: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que se forme el oportuno expediente de prófugo.

Lucas Ortiz del Rio, núm. 34: el Ayuntamiento le declaró exento como corto de talla, y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Antonio S. Aja y Gonzalez, núm. 38: nada expuso ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado sin reclamacion; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual ó acredite haber ingresado antes de dicho dia en la Caja de recluta de Madrid, donde se halla.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Eduardo Ruiz del Valle Mazon núm. 42.

1880. — Luis Barquin Fernandez, número 25: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 29 del actual.

Sedano. — 1881. — Domingo Andres Iglesias, núm. 2, alegó tener un her-

mano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de dicho hermano en el Ejército para el dia 9 de Abril próximo.

Emeterio Espinosa Rodriguez, núm. 5, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Luis Peña Huidobro, núm. 9, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el 4 de Noviembre ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Madrid, donde se halla.

Villusto. — 1881. — Segundo Gonzalez de la Hoz, núm. 1, alegó ser hijo único de viuda pobre: la Comision, considerando justificados todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declarar al Segundo exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

La Nuez de Arriba. — 1880. — Francisco Perez Gonzalez, núm. 7: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 4 de Noviembre próximo.

Villadiego. — 1881. — Gregorio Perez Simon, núm. 4: hallándose sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, la Comision acuerda que se pida al Jefe de expresado cuerpo el certificado de existencia de dicho mozo para en su vista resolver lo que proceda el dia 4 de Noviembre próximo, que se señala al efecto.

Felix Rodriguez Gomez, núm. 6: hallándose sirviendo así bien como voluntario en el primer Tercio de la Comandancia de la Guardia civil en Madrid, la Comision acuerda que se reclame el certificado de existencia de dicho mozo para resolver lo que proceda en vista de ella el dia 4 de Noviembre próximo, que se señala al efecto.

Marcelino Lastra Fernandez, núm. 10: igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo, que se halla tambien sirviendo como voluntario en el Regimiento caballeria de Talavera.

Villanueva de Puerta. — 1881. — Domingo Mediavilla Alvaro, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: medido en este dia en Caja y en apelacion, ha resultado corto de talla; y la Comision en su vista acuerda declararle comprendido en el art. 88 de la ley, así como en el 92 por ser ejecutorio el fallo de la excepcion legal dictado por el Ayuntamiento.

Leoncio Palencia Perez, núm. 3, expuso tener tres hermanos en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la existencia de dichos hermanos en el Ejército para el dia 9 de Marzo próximo.

Basconillos del Tozo. — 1881. — Isidoro Gonzalez Garcia, núm. 8, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra este fallo el padre del mozo; y no habiendo fallado el Ayuntamiento sobre dicha excepcion,

la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan de nuevo el dia 4 de Noviembre próximo.

José Calvo Fernandez, núm. 9: nada expuso ante el Ayuntamiento, el cual le declaró soldado sin reclamacion: en este acto presenta un certificado expedido con fecha de hoy por el Comandante de la Guardia civil de esta provincia, en el que consta que dicho mozo se halla sirviendo como voluntario en el expresado cuerpo; y la Comision en su vista acuerda que cubra plaza.

Bonifacio Fernandez Santa Maria, núm. 20, alegó ser hijo único de viuda pobre: la Comision, teniendo en cuenta que no se han justificado todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879. — Cesáreo Rodriguez Saumamés, núm. 11: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 4 de Noviembre próximo.

Los Ordejones. — 1881. — Martin Gonzalez Martin, núm. 2, alegó tener un hermano en el Ejército; y la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que dicho hermano sirve en el Ejército para el dia 4 de Noviembre próximo.

Amaya. — 1881. — Segundo Prado Sadornil, núm. 1, alegó haber servido cuatro años como voluntario en la isla de Cuba: el Ayuntamiento le declaró soldado, sin que nadie apelara de dicho fallo; y la Comision acuerda declararle soldado confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Indalecio Lastra Martinez, núm. 2, expuso ser sordo: reconocido en este dia ha resultado pendiente de curacion; y la Comision acuerda declararle pendiente de comparecer á nuevo reconocimiento el dia 4 de Noviembre próximo, previniéndose al Alcalde que cuide de su curacion.

Gabriel Gutierrez y Gutierrez, núm. 8: nada expuso ante el Ayuntamiento; y no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 4 de Noviembre próximo ó acredite antes haber ingresado en la Caja de recluta en Madrid, donde se halla.

Quintanilla Riofresno. — 1881. — Eleuterio Serna Perez, núm. 5, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie reclamara contra dicho fallo; y la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve su citado hermano en el Regimiento infanteria de Murcia, núm. 37, para el dia 4 de Noviembre próximo.

1880. — Juan Martinez Aparicio, número 2: no habiéndose presentado en este dia á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 4 de Noviembre próximo.

Villanueva de Odra. — 1881. — Máximo Rodriguez Esteban, núm. 4: expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision, considerando justificados to-

dos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Valle de Valdelucio. — 1881. — Atanasio Porras Alonso, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision en su vista acuerda declararle pendiente tan solo de justificar los auxilios que presta á la viuda para el dia 4 de Noviembre próximo.

Agustin Barriuso Olmo, núm. 9, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision considerando justificados los extremos de dicha excepcion acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Felix Ruiz Diez, núm. 11, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1880. — Marcos Millan Amo, número 5: no habiendo comparecido á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el dia 4 de Noviembre próximo.

Tapia. — 1881. — Mateo Rodriguez Gutierrez, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército y ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar el concepto en que sirve el hermano en el Ejército para el dia 4 de Noviembre próximo.

Villabizan de Treviño. — 1879. — Quintiliano Vallejo Garcia, núm. 1.º: no habiendo comparecido en este dia á ser reconocido en revision como inútil de dicho reemplazo, la Comision acuerda que lo verifique el 4 de Noviembre próximo.

Arenillas de Villadiego. — 1881. — Fernando Rodrigo y Rodrigo, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve su citado hermano en el Regimiento infanteria de Saboya, núm. 6, para el dia 4 de Noviembre próximo.

Sotresgudo. — 1881. — Ponciano Calle, núm. 1, alegó ser hijo único de madre pobre: la Comision, teniendo en cuenta que dicho mozo es hijo de padre desconocido segun confesion de los interesados, no asistiéndole por lo tanto la excepcion alegada, acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Francisco Fernandez Manjon, núm. 4: hallándose sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que se reclame al Jefe del cuerpo donde sirva el certificado de existencia de dicho mozo para en su vista resolver lo que proceda el dia 4 de Noviembre próximo, que se señala al efecto.

Pradoluengo. — 1881. — Mariano Martinez Cardero, núm. 20: en vista de una instancia presentada por D. Victor Martinez, padre de dicho mozo, solicitando se dirija oficio á la Comision provincial de Cádiz con el objeto de que ingrese en dicho punto su hijo Mariano

en calidad de recluta disponible, la Comision acuerda acceder á dicha pretension rogando á dicha Comision se sirva admitirle si se presenta y no alega nada en el concepto antes mencionado.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion de Eduardo Saiz Izarra, núm. 6 del reemplazo de este año por el cupo de Tórtolas, hecha con su pariente dentro del cuarto grado Euliquio Saez Izarra.

Asi bien acuerda la Comision admitir interinamente las sustituciones de Evaristo Sagredo Cerda núm. 1 del reemplazo de este año por el cupo de Cardenuela Riopico, Angel Delgado Manrique núm. 7 por el de Castrogeriz, Eleuterio Miguel Calvo núm. 1 por el de Villalvilla de Villadiego, Anacleto Rioyo Diaz núm. 4 por el de Ontoria de la Cantera, Isidoro Higuero Higuero núm. 1 por el de Cabañes de Esgueva, Vicente Aguilar y Alcocero núm. 1 por el de Huerta de Rey, Ricardo de la Villa núm. 2 por el de Melgar de Fernamental, y Aniceto Gomez Minguez núm. 1 por el de Cayuela, todos del reemplazo de este año, hechas por cambio de situacion con los reclutas disponibles Ciriaco Garcia Ibeas, Gregorio Castrillo Martinez, Santiago Santa Maria, Santiago Espinosa Corral, Elias Santa Maria, Bernardino Santa Maria, Damian Pampliega Riaño y Lorenzo Santa Maria respectivamente, por reunir las condiciones prescritas por el art. 182 de la ley de reclutamiento vigente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 15 de Octubre de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## OBRAS PÚBLICAS.

### Jefatura de la Provincia.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 18 de Marzo último, y de conformidad con las prescripciones de la Real orden de 9 del mismo, inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 13, he acordado anunciar la provision de cuatro plazas de Sobrestantes de Obras públicas del Estado bajo las bases siguientes:

1.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Jefatura acreditando con los oportunos documentos su buena conducta y haber cumplido 20 años de edad sin pasar de 50.

2.º Deberán además sufrir exámen y ser aprobados de las materias que comprende el siguiente programa:

Lectura y escritura al dictado.

Ligeras nociones de Aritmética, incluso el sistema métrico decimal.

Elementos de Geometría.

Elementos de Topografía.

Conocimiento práctico de los materiales que mas comunmente se emplean en las obras y uso de las herramientas.

3.º El Tribunal ante el que ha de

tener lugar el exámen se constituirá en esta Jefatura, dando principio á los ejercicios el dia 3 de Julio próximo á las nueve de la mañana.

4.º De los aspirantes admitidos al concurso solo adquirirán derecho á ingresar en la clase de Sobrestantes los cuatro que demuestren mayores merecimientos, sin que los demás puedan alegar derecho alguno para lo sucesivo. Los que se encuentren en el primer caso ingresarán en la planta á medida que ocurran vacantes y podrán, entretanto, ser nombrados con el carácter de temporeros si las necesidades del servicio reclamaren esta clase de nombramientos.

Burgos 10 de Abril de 1882.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

## CUERPO DE TELÉGRAFOS.

### Direccion de Seccion de Burgos.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, por orden de 18 de Marzo último, la adquisicion de un local para almacen de material telegráfico en la villa de Miranda de Ebro, que reuna las condiciones reglamentarias siguientes: 1.º, capacidad suficiente para la colocacion de postes de 6, 7, 8, 9 y 10 metros de longitud, de un modo independiente unas clases de otras, y en número de 2800 á 3000 postes; y 2.º, que esté abrigado de la intemperie, seco y bien ventilado, ofreciendo las convenientes garantías de seguridad para la conservacion de los efectos que en él se depositen.

Lo que se anuncia al público con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de Mayo de 1876, á fin de que los propietarios á quienes convenga presenten proposiciones en la Oficina de Telégrafos del expresado punto, en el término de un mes, y á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la inteligencia de que estas proposiciones podrán ser, bien para entregarlo inmediatamente de aceptado, ó bien para hacer la entrega á fin del mes de Junio próximo, escogiendo la Direccion general entre ellas la que crea mas conveniente á los intereses del Estado.

Burgos 12 de Abril de 1882.—El Director de la Seccion accidental, Casimiro Blasco.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

#### de Lerma.

D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á Marcelino Simon Martinez, de oficio herrero, vecino que fué de Santa Maria del Campo, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletín oficial comparezca

á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que por abusos se sigue en este Juzgado contra varios vecinos de Santa Maria, previniéndole que de asi no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lerma á 10 de Abril de 1882.—Bonifacio Vazquez.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

## Anuncios oficiales.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesion celebrada en 3 del corriente, ha acordado anunciar la subasta de los terrenos sobrantes de la via pública y contiguos al Palacio de Justicia bajo las condiciones que á continuacion se expresan.

1.ª El dia 25 del actual y hora de las doce de su mañana, en la sala de quintas de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia de la Comision municipal de obras públicas y Sr. Procurador Sindico, se procederá al remate de los terrenos siguientes:

Un solar señalado en el plano con el núm. 2, que linda por Norte con solar núm. 3 de la misma procedencia en línea de 10 metros 50 centímetros, por Sur con solar núm. 1 en línea de 16 metros 90 centímetros, por Este con la calle Nueva en línea de 25 metros 80 centímetros, y por Oeste con tapia de la huerta de D. José Herrero en línea de 24 metros 35 centímetros: mide una superficie de 326 metros 37 centímetros cuadrados, que á razon de 29 pesetas 25 céntimos cada metro suman la cantidad de 9546'52 pesetas, en que ha sido tasado.

Otro id. deslindado en el plano con el núm. 3, que surca por Norte con fachada á la calle Nueva en línea de 3 metros 20 centímetros, por Sur solar núm. 2 en línea de 10 metros 50 centímetros, Este calle Nueva en línea de 29 metros 25 centímetros, y Oeste tapia de la huerta de D. José Herrero en línea de 29 metros 80 centímetros, y compone un total de 200 metros 91 centímetros cuadrados, que á razon de 29'25 pesetas uno suman la cantidad de 5876'61 pesetas.

Otro id. señalado en el plano con el núm. 4, que linda por Norte con calle de los Cubos en línea de 14 metros, Sur calle pública en la de 17 metros, Este solar núm. 5 en la de 37 metros 60 centímetros, y Oeste terreno de los solares del Palacio de Justicia contiguo á la casa de Beneficencia provincial en línea de 50 metros 45 centímetros: forma una superficie de 594 metros 67 centímetros cuadrados, y ha sido apreciado en la suma de 10 436'45 pesetas á razon de 17'55 pesetas el metro.

Otro id. señalado en el plano con el núm. 5, que linda por Norte con la calle de los Cubos en línea de 15 metros, Sur calle pública en la de 17 metros

60 centímetros, Este con solar núm. 6 en la de 24 metros 50 centímetros, y Oeste con solar núm. 4 en la de 37 metros 60 centímetros: constituye una superficie de 437 metros 86 centímetros cuadrados, que á razon de 19 pesetas 50 céntimos el metro asciende su tasacion á la cantidad de 7684'54 pesetas.

Otro id. señalado en el plano con el núm. 6, que linda por Norte con la calle de los Cubos en línea de 18 metros, Sur calle pública en línea de 21 metros, Este plaza pública en la de 9 metros 50 centímetros, y Oeste con solar núm. 5 en la de 24 metros 50 centímetros: compone una superficie de 284 metros 60 centímetros cuadrados, que á razon de 17 pesetas 55 céntimos cada metro forman un total de 4994'75 pesetas, en que ha sido tasado.

2.ª Las personas que deseen tomar parte en el remate acreditarán haber satisfecho con 24 horas de antelacion en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de tasacion del lote ó lotes que deseen adquirir; ó en otro caso, si mejor les conviniere, entregarán el expresado depósito á la Presidencia en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no les será admitida ninguna proposicion.

3.ª La subasta se efectuará en remate oral, y no se admitirá postura que no cubra la tasacion.

4.ª La adjudicacion del remate por la Comision será provisional, y no tendrá el carácter definitivo hasta que recaiga la sancion del Ayuntamiento.

5.ª Una vez aprobado y notificado á los interesados, ingresarán estos en el término de ocho dias siguientes su importe en monedas de oro ó plata precisamente en la Depositaria municipal, y acto seguido les será otorgada la competente escritura de venta.

6.ª Los gastos de escritura, derechos de la Hacienda, inscripcion en el Registro y cuantos se relacionen con este asunto serán de cuenta del comprador.

7.ª Los planos de situacion y deslinde de los solares se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 8 de Abril de 1882.—El Alcalde, Próspero Gallardo.—P. A. D. S. E.—El Secretario municipal, José Rio y Gili.

## Anuncios particulares.

### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Gil, núm. 10, Burgos, se hallan de venta los impresos necesarios para las cuentas municipales y del Pósito, presupuestos de gastos é ingresos, hojas para la formacion de padrones del impuesto de **cédulas personales**, y demás documentos necesarios á los municipios.

Se remiten por el correo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL